

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0630-2019-UNAM

Moquegua, 18 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 316-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Julio de 2019, Informe N° 223-2019-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 16 de Julio de 2019, Informe N° 034-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 12 de Julio de 2019, Oficio N° 00337-2019-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 12 de Julio de 2019, Resolución de Comisión Organizadora N° 0298-2019-UNAM de 25 de Abril del 2019, Acuerdo de Sesión Ordinaria del 17 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0298-2019-UNAM de 25 de Abril del 2019, se aprobó la Carga Académica de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNAM, con Oficio N° 00337-2019-EPIMIN/VIPAC/UNAM de fecha 12 de Julio de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas, solicita la Modificación de la Carga Académica 2019-I asignada a la Lic. Yaneth Mirian Cueva Sánchez, que ha sido designada como Directora de Bienestar Universitario, por lo que se ha dispuesto que su Carga Académica 2019-I sea asumida por el Mgr. Fabrizio del Carpio Delgado, con vigencia desde el 08 de Julio del 2019, hasta la culminación del Semestre Académico 2019-I.

Que, con Informe N° 034-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 16 de Julio de 2019 y el Informe N° 223-2019-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 16 de Julio de 2019, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, comunica a la Vicepresidencia Académica la Modificación de la Carga Académica 2019-I de la Lic. Yaneth Mirian Cueva Sánchez, que ha sido designada como Directora de Bienestar Universitario, para que dicha Carga Académica sea asumida por el Mgr. Fabrizio del Carpio Delgado.

Que, con Oficio N° 316-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Julio de 2019, en atención al Informe N° 223-2019-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 16 de Julio de 2019, presentado por la Dirección de Actividades y Servicios de Académicos, la Vicepresidencia Académica eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la solicitud para que se emita acto resolutorio de Modificación de la Carga Académica del Semestre Académico 2019-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por cuanto la Lic. Yaneth Mirian Cueva Sánchez, ha sido designada como Directora de Bienestar Universitario, dicha Carga Académica 2019-I será asumida por el Mgr. Fabrizio del Carpio Delgado.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 17 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación de la Carga Académica del Semestre Académico 2019-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con efectividad del 08 de Julio, hasta la culminación del Semestre Académico 2019-I en merito al Oficio N° 316-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Julio de 2019.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Julio de 2019.

SE RESUELVE:



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0630-2019-UNAM**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01.07.2019 hasta la culminación del Semestre Académico 2019-I, LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, procediendo al retiro de los cursos a la Lic. Yaneth Mirian Cueva Sánchez, y que serán asumidas por el Mgr. Fabrizio del Carpio Delgado, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando conforme al siguiente detalle:

Docente	ASIGNATURA	CURR.	CICLO	SECC.	HT	HP	TH	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HORAS SEMANALES	D.S. 418-2017-EF
Mgr. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO	Filosofía y Sociología	2	II	A	2	0	2	13	3	16	DC B2
	Filosofía y Sociología	2	II	B	2	0	2				
	Sociología	1	VIII	A	2	0	2				
	Economía Contemporánea (Dirigido 50%)	1	III	A	1	1	2				
	Diseño Grafico 2D y 3D	2	I	B	3	2	5				

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
DASA
EPIM
OTIN
Interesados
Arch. (2)